



ANUNCIO ACTA NÚM. 8

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2026, DEL CONSEJERO, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 17 DE MARZO DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL

2 PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN		
PRESIDENTE	VOCALES	SECRETARIA
Luis Méndez Ortiz	Inmaculada C. García Núñez José Manuel Torvisco Pardo Aniceto Fernández Méndez	Consuelo Martínez Antúnez

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2026, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 8/2026

Orden del día y desarrollo de la sesión:

Con fecha 26 de agosto de 2026 a las 9:00 horas. Revisión de las alegaciones presentadas en plazo al acta nº 7 a los puestos de trabajo de auxiliar administrativo, una vez entregada por parte de la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones presentadas, se ACUERDA:

Reclamación presentada por Alberto Antúnez Rodríguez

El recurrente presenta escrito de alegación de fecha 24 de agosto de 2026 en el que solicita se revise la puntuación otorgada en el concurso de méritos en el apartado formación complementaria, en concreto en tres cursos que no habían sido valorados. Una vez revisados dichos cursos por el tribunal, éste se ratifica en no puntuarlos toda vez que por la denominación del curso no consideran estén relacionados con el puesto y los certificados de los mismos carecen de relación de módulos donde podría verse el temario impartido en dichos cursos.

Una vez revisados por el tribunal los méritos presentados en este apartado y comprobada la puntuación, el total en el apartado de formación complementaria pasa a ser de 0,40 toda vez comprobado que se otorgó una puntuación incorrecta a uno de los cursos valorados.

Reclamación presentada por Julia Generelo Gómez

La recurrente presenta escrito de alegación de fecha 25 de agosto de 2026, en el que solicita se revise la puntuación otorgada en el apartado de formación académica ya que presentó certificado de acreditación de estándares.

Una vez revisado por el tribunal el certificado que presentó junto con la solicitud, no se puede valorar en ningún caso como formación académica aunque sí podría haberse valorado como formación complementaria si junto a la solicitud hubiera presentado el certificado de profesionalidad, para haberlo valorado según el número de horas del mismo. Certificado que aporta a posteriori en la reclamación no pudiendo ser valorado ya que las bases establecen que la documentación debe presentarse junto con la solicitud.

Reclamación presentada por Sara Vidigal Mesa

La recurrente presenta escrito de alegación de fecha 25 de agosto de 2026, en el que solicita se revise la puntuación otorgada en el ejercicio tipo test. Una vez revisado por el tribunal el ejercicio se desprende error de corrección y se rectifica la puntuación otorgada en este apartado pasando de 7 puntos a 8.

Por todo ello, este Tribunal procede a la publicación de las puntuaciones establecidas:

AUX. ADMINISTRATIVO

	PERSONAS QUE REÚNEN REQUISITOS	TOTAL PUNTOS
	GIL ABADÍA, ROSA Mª	17,80
	GÓMEZ NÚÑEZ, GUADALUPE	17
	ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO	16,30
	VIDIGAL MESA, SARA	15,50
	RODRÍGUEZ GÓMEZ, NURIA	14,85
	GENERELO GÓMEZ, JULIA	13,20
	FELIPE SORIANO, Mª TERESA	13
	SANTOS CABANILLAS, Mª DEL CARMEN	13
	GÓMEZ FERRERA, JESÚS	12
	ESPINO MOZOS, Mª CONSUELO	12
	PÍRIZ MÁRQUEZ, Mª ÁNGELES	11
	VÁZQUEZ FERRERA, ROSA Mª	10,20
	BRAVO NÚÑEZ, ALBA	9
	TANCO GONZÁLEZ, MARTA	6

Se propone la contratación de las siguientes personas aspirantes que han superado la prueba

Personas propuestas para contratación

- ROSA Mª GIL ABADADÍA
GUADALUPE GÓMEZ NÚÑEZ

Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formación del contrato laboral correspondiente y se requerirá la documentación preceptiva en cada caso.

Sin más asuntos por tratar, finaliza la sesión siendo las 9:30, de la que yo, la secretaria doy fe.

La secretaria,



Consuelo Martínez Antúnez